

lución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13). Los Servicios en que se presenten aquéllas las remitirán a la mayor brevedad, y directamente, a la Sección de Personal de Cuerpos Especiales sin Titulación Superior de la Dirección General de Servicios, en la forma establecida por la circular de 24 de febrero de 1967, reiterada en 26 de marzo de 1969, cuidando especialmente de estampar con claridad en ellas el sello de registro de entrada con la fecha de ésta. Quienes no se hallen afectos a ninguna dependencia de este Departamento las presentarán en el Registro General del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo o en cualquiera de los órganos u oficinas previstos por el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercera.—El plazo de presentación de solicitudes es de diez días hábiles, contados desde el siguiente, inclusive, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Los funcionarios nombrados no podrán solicitar otra plaza durante dos años, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Quinta.—Las plazas se adjudicarán de acuerdo con la puntuación obtenida, aplicando el baremo que a continuación se expresa, y en caso de igualdad de puntuación decidirán los trienios reconocidos y, subsidiariamente, la mayor edad.

Baremo

1. Cuatro puntos por cada trienio reconocido en el Cuerpo, dos por cada trienio reconocido en otro Cuerpo o Escala de la Administración del Estado de igual o superior coeficiente que el de Delineantes de Obras Públicas.

1.1. Un punto por cada año de servicios efectivos prestados en dependencias del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Sólo aplicable cuando no se haya completado el primer trienio en el Cuerpo.

2. De cinco a doce puntos por la eficacia demostrada en su actual y anteriores destinos correspondientes al Cuerpo, que podrá acreditarse mediante informe del Jefe del Servicio de que dependa, quien a este efecto expresará la puntuación que estime procedente y lo remitirá directamente a la Sección de Personal de Cuerpos Especiales, dentro del plazo a que se refiere la base tercera; sin perjuicio de que la superioridad, se reciba o no el referido informe dentro del plazo, pondere discrecionalmente lo que sobre este extremo resulte de los antecedentes obrantes en los respectivos expedientes personales.

2.1. De tres a ocho puntos, también de apreciación discrecional conjunta, por distinción notoria en el cumplimiento de sus deberes, posesión de diplomas relativos a la profesión, estudios, cursos de perfeccionamiento, publicaciones en materia de delimitación, menciones honoríficas, premios en metálico, condecoraciones o cualquiera otra circunstancia de naturaleza análoga, siempre que dichos méritos consten acreditados en sus expedientes personales o se acopañen sus justificantes a la solicitud.

3. Por sanción disciplinaria no cancelada se descontarán cinco puntos, si fuere por falta leve; diez, si por grave, y veinte, por muy grave.

4. Por residencia oficial previa del cónyuge funcionario en la localidad correspondiente a la vacante, doce puntos, siempre que la del concursante sea en la actualidad distinta a aquélla.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 29 de mayo de 1979.—El Secretario, P. D., el Subdirector general de Personal Funcionario, Francisco Díaz Moreno.

Sr. Jefe del Servicio de Administración de Personal.

ANEXO QUE SE CITA

Secretaría General Técnica (Madrid), una plaza.
 Dirección General de Carreteras (Madrid), una plaza.
 Segunda Jefatura Regional de Carreteras (Oviedo), ocho plazas.
 Tercera Jefatura Regional de Carreteras (Bilbao), doce plazas.
 Cuarta Jefatura Regional de Carreteras (Zaragoza), ocho plazas.
 Quinta Jefatura Regional de Carreteras (Barcelona), dieciséis plazas.
 Sexta Jefatura Regional de Carreteras (Valencia), siete plazas.
 Séptima Jefatura Regional de Carreteras (Málaga), cinco plazas.
 Octava Jefatura Regional de Carreteras (Sevilla), nueve plazas.
 Novena Jefatura Regional de Carreteras (Valladolid), nueve plazas.
 Décima Jefatura Regional de Carreteras (La Coruña), nueve plazas.
 Comisaría de Aguas del Sur de España (Málaga), una plaza.
 Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), una plaza.
 Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), tres plazas.

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), dos plazas.

Confederación Hidrográfica del Guadiana (Badajoz), una plaza.

Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), tres plazas.

Confederación Hidrográfica del Norte de España, dos plazas en Oviedo y dos plazas en La Coruña.

Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona), tres plazas.

Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), una plaza.

Grupo de Puertos de Vizcaya (Bilbao), una plaza.

Grupo de Puertos de Lugo, una plaza.

Grupo de Puertos de La Coruña (Norte), una plaza.

Grupo de Puertos Cádiz-Málaga (Algeciras), una plaza.

Grupo de Puertos de Barcelona-Tarragona (Barcelona), una plaza.

Junta del Puerto de Algeciras-La Línea (Algeciras), una plaza.

Junta del Puerto de Almería, una plaza.

Junta del Puerto de Ceuta, una plaza.

Junta del Puerto y Ría de Pontevedra, una plaza.

Delegaciones Provinciales:

Albacete, una plaza en la División de Carreteras.

Baleares (Palma de Mallorca), dos plazas en la División de Carreteras.

Barcelona, tres plazas en la División de Carreteras.

Cádiz, una plaza.

Ciudad Real, una plaza.

Coruña, La, una plaza en la División de Carreteras.

Huelva, una plaza.

León, una plaza.

Lérida, una plaza en la División de Carreteras.

Madrid, una plaza en la División de Carreteras.

Málaga, una plaza.

Navarra (Pamplona), una plaza.

Palencia, una plaza.

Palmas, Las (Las Palmas de Gran Canaria), tres plazas en la División de Carreteras.

Salamanca, una plaza.

Santa Cruz de Tenerife, dos plazas en la División de Carreteras.

Segovia, una plaza.

Sevilla, una plaza.

Soria, una plaza.

Teruel, una plaza.

Valladolid, una plaza.

Vizcaya (Bilbao), dos plazas (una en la División de Carreteras).

Zamora, una plaza.

Zaragoza, una plaza en la División de Carreteras.

Ministerio de Transportes y Comunicaciones, una plaza con residencia en Madrid.

Generalidad de Cataluña, una plaza con residencia en Lérida.

15465

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Industriales del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo por la que se fija la fecha, hora y lugar de comienzo del primer ejercicio.

De acuerdo con lo previsto en la base 6 de la Orden de 22 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de diciembre por la que se convoca concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Industriales,

Este Tribunal ha resuelto:

Convocar a los opositores para realizar el primer ejercicio de la fase de oposición, que tendrá lugar el día 27 de julio de 1979, a las diez horas, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, calle José Gutiérrez Abascal, número 2.

Madrid, 15 de junio de 1979.—El Presidente, Joaquín Roselló Juan.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

15466

ORDEN de 13 de febrero de 1979 por la que se acepta la renuncia de don Fernando Montero Moliner, Presidente del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Lengua española» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Valencia, Sevilla (1.º) y Extremadura.

Ilmo. Sr.: En atención a las razones aducidas por el excelentísimo señor don Fernando Montero Moliner, Presidente del Tribunal nombrado por Orden ministerial de 29 de diciembre